

BONOS ALBERGUES REAJ



Since 1955

Bases de la campaña *Bonos Albergues REAJ*, redactadas en Madrid a 20 de diciembre de 2024:

1. Compañía organizadora: Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil – Red Española de Albergues Juveniles (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número V82823337.

2. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación de las bases reguladoras:

El objeto de las presentes bases es regular el régimen y el procedimiento de la concesión de los bonos del programa “Bonos Albergues REAJ”, para incentivar el uso de los albergues de la Red, darla a conocer junto con el Carné de Alberguista y fomentar así el movimiento alberguista y conocer nuevos destinos en los jóvenes y grupos.

3. Duración y ámbito: Los bonos serán puestos a disposición del público de manera escalonada, comenzando el 4 de marzo de 2025 (fecha aproximada) y podrán ser solicitados durante dos semanas *aproximadamente, o hasta finalizar existencias.

Las personas / grupos poseedores de un bono podrán hacer uso de él en cualquier albergue REAJ que se encuentre a disposición del público para estancias que tengan lugar entre la primera quincena de marzo (*aproximadamente*) hasta el 30 de junio de 2025. Todo aquel que haya conseguido un Bono REAJ y no lo haya canjeado antes de la fecha de fin, será cancelado y anulado, no pudiendo ya solicitarlo.

4. Requisitos de las personas y grupos beneficiarios de los Bonos Albergues REAJ:

Los *Bonos Albergues REAJ individuales* podrán ser solicitados por cualquier persona física que tenga entre 18 y 30 años y tenga residencia legal en España. En el momento de la solicitud del bono el usuario deberá ser menor de 31 años. Una vez cumplidos los 31 años, no podrá ser solicitante del bono (aunque sí que podrá canjearlo en caso de que lo hubiese solicitado antes de cumplir los 31). Para la solicitud deberá rellenar debidamente el formulario habilitado para ello en la web www.raj.com. Sólo se emitirá un bono por persona, que irá ligado a su número de DNI / NIE y será personal e intransferible, no pudiendo ser cedido a terceros bajo ninguna circunstancia. (La misma persona; el mismo DNI no podrá solicitar dos bonos).

Los *Bonos Albergues REAJ de grupo* podrán ser solicitados por cualquier entidad/agrupación legalmente constituida que tenga CIF y esté reconocida como tal por alguna administración. Para la solicitud deberá rellenar debidamente el formulario habilitado para ello en la web www.raj.com. Sólo se emitirá un bono por cada CIF, y sólo podrá ser utilizado por el grupo al que le ha sido concedido, no pudiendo ser cedido a terceros bajo ninguna circunstancia. La persona solicitante del *Bono Albergue de grupo* tendrá que

pertenecer al grupo en cuestión, siendo esta persona responsable del correcto uso del bono. Asimismo, no está permitido que una misma persona solicite más de un *Bono Albergue de grupo*, aunque dicha persona forme parte de varias entidades/agrupaciones que sean elegibles para este programa.

Para el disfrute efectivo de los *Bonos Albergues REAJ* por parte de las personas físicas y grupos que aspiran a ser beneficiarios de los mismos deberán realizar una estancia en cualquiera de los “albergues REAJ” (*teniendo en cuenta excepciones) cumpliendo con los requisitos señalados en el punto 5 de las presentes bases.

5. Requisitos de las estancias objeto de la campaña *Bonos Albergues REAJ*:

5.1. Los conceptos en los que podrá utilizarse el bono son los de alojamiento y manutención, siendo necesario al menos pernoctar una noche en el albergue.

5.2. REAJ recomienda la reserva a través de nuestros canales (página web y email/teléfono del albergue). En aquellas reservas que se haya hecho un prepagado o un depósito... Este importe no computará dentro del bono, haciéndose responsable por lo tanto el usuario/grupo.

5.3. Se podrá canjear más de 1 *Bono Albergue Individual* en una misma reserva, o bien restarlo del total de la reserva (*siempre y cuando no sea una reserva de grupo. Tendrán consideración de reservas de grupo aquellas formadas por 10 o más personas*).

5.4. En el caso de los *Bonos Albergues REAJ de grupo*, sólo se aceptará un *Bono Albergue Grupal* por reserva. Para poder utilizarlo, tendrá que ser una reserva de grupo, que deberá estar formado por 10 o más personas.

6. Importe y número de Bonos Albergues REAJ que componen esta campaña. (este puede verse modificado en función de cómo se desarrolle dicha campaña)**

La campaña *Bonos Albergues REAJ* se compone de:

- Bonos Individuales de 30€: Se emitirá un máximo de 120 bonos de hasta 30€ (IVA incluido) para utilizar en los “albergues REAJ” dentro del plazo establecido para ello.

- Bonos Grupales de 200€: Se emitirá un máximo de 14 bonos de hasta 200€ (IVA incluido) para utilizar en los “albergues REAJ” dentro del plazo establecido para ello.

Dichos bonos serán puestos a disposición de los usuarios en la página web www.reaj.com de manera escalonada.

Recordamos que el Carné de Alberguista es obligatorio tenerlo y presentarlo a la hora de hacer el check-in en el albergue escogido. Si el usuario/a o grupo aún no lo tienen, pueden adquirirlo online y al momento en [nuestra página web reaj.com](http://nuestra.página.web.reaj.com) en “Carné” o bien en la propia recepción del albergue (*esto último preguntarlo por si acaso al albergue*).

7. Cómo solicitar los *Bonos Albergues REAJ*

Las personas / grupos que cumplan con los requisitos detallados en el punto 4 de las presentes bases podrán solicitar su *Bono Albergue REAJ* a través del formulario habilitado para ello en la web www.reaj.com.

Toda persona / grupo que sea elegible y haya rellenado debidamente el formulario recibirá su *Bono Albergue REAJ* por email (*siempre y cuando haya bonos disponibles en el momento de la solicitud).

Al ponerse los bonos a disposición del público de manera escalonada, es posible que en el momento puntual de la solicitud no existan bonos disponibles, en cuyo caso se emplazará a la persona / grupo a enviar una nueva solicitud cuando la siguiente tanda de bonos sea liberada.

8. Cómo canjear los Bonos Albergues REAJ

Los *Bonos Albergues REAJ* sólo podrán ser utilizados en aquellas instalaciones que forman parte de la Red, de REAJ, que pueden ser consultados en la web www.reaj.com (**tener en cuenta excepciones como albergues cerrados/no abiertos al público u otras condiciones que se puedan dar ajenas a REAJ, así como listado de albergues No incluidos en la campaña especificado en la web).

Una vez elegido el albergue, el usuario / grupo deberá contactar con el albergue para formalizar la reserva. Se recomienda indicar al albergue la intención de utilizar el bono en el momento de hacer la reserva.

En el albergue, el usuario / grupo deberá identificarse con su DNI – NIE / CIF y mostrar en recepción el código de su *Bono Albergue* (recomendamos llevarlo impreso). El personal de recepción comprobará que el bono facilitado por el usuario / grupo es válido y que no ha sido canjeado aún.

Tras verificar la validez del bono, el personal de recepción descontará el importe total del bono del precio total de la estancia (30€ IVA incluido en el caso del bono individual / 200€ IVA incluido en el caso del bono de grupo), debiendo el usuario / grupo abonar en el albergue la diferencia.

En el caso de que el importe total de la estancia sea inferior a 30€ IVA incluido (inferior a 200€ IVA incluido en reservas de grupo), el bono cubrirá el importe total de la estancia, no teniendo derecho el usuario o grupo a reclamar la cantidad restante hasta completar el valor total del bono ni a utilizarlo en otra reserva.

El pago será siempre de REAJ al albergue colaborador (no realizando nunca el pago a los usuarios). Por tanto, en aquellas reservas que hayan sido previamente pagadas por los usuarios no podrán ser utilizados los bonos (a menos que quede pendiente de pago un importe igual o superior al del bono).

9. Reservas y limitaciones:

Debido a la heterogeneidad de la Red y dado que REAJ no es el propietario de los albergues que la componen es posible que concurran situaciones de excepcionalidad en las instalaciones (cierres temporales, estancias mínimas, régimen alimentario, condiciones especiales de reservas, etc.) que son totalmente ajenas a la gestión de REAJ. En tales casos, dichas excepcionalidades serán tratadas entre el usuario/grupo y el albergue, no responsabilizándose REAJ de las posibles discrepancias que pudiesen surgir entre las partes.

REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los usuarios o grupos que impidiera la recepción del bono o su identificación.

REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la campaña, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la campaña cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la campaña y su cuantía económica, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

REAJ se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta campaña, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

REAJ no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. REAJ tampoco responderá de las circunstancias que pudieran impedir al titular del Bono el disfrute total o parcial del mismo. Asimismo, REAJ quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute de los Bonos.

REAJ se reserva el derecho de eliminar de la campaña por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. En caso de detectar cualquier indicio de uso incorrecto, fraude, datos falsos... el bono quedará anulado y REAJ no se hará cargo del pago. Asimismo, el usuario/grupo que haya hecho ese uso incorrecto del mismo no podrá solicitar otro bono.

Ante cualquier vacío o situación de excepcionalidad no contemplada en las presentes bases, será REAJ quien tendrá la potestad para hacer las interpretaciones oportunas y tomar decisiones al respecto.

10. Protección de datos:

En cumplimiento del Reglamento Europeo de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en España, le informamos que sus datos personales recabados en ocasión a su participación en el concurso, serán incorporados a un fichero tratado por REAJ, Albergues Juveniles España S.A. (REAJ), con la finalidad de gestionar su participación en el concurso siguiendo sus bases legales.

Asimismo, le informamos que la participación y aceptación del premio por la Asociación ganadora, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar nombre y apellidos de los ganadores, así como cualquier imagen de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Para obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de REAJ, visite nuestra pág. web www.reaj.com

Vd. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en las siguientes direcciones: REAJ Calle / Marqués de Riscal 16, 28010 de Madrid o a través de un correo electrónico a: contacto@reaj.com

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del DNI o documento equivalente que nos permita comprobar la identidad.

Asimismo, si no está conforme con cómo hemos atendido sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página Web www.aepd.es.

11. Aceptación de las bases:

La simple participación rellenando el formulario de solicitud de los *Bonos Albergues REAJ* implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

REAJ se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases de la presente campaña si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

12. Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

*Para cualquier duda, puedes ponerte en contacto con nosotros a través del email marketing@reaj.com